CUENTA DE COBRO N° 3.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

LUIS GUILLERMO CUELLO PABÓN, identificado con **CC No. 72.348.184** de Barranquilla- Atlántico, la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($9.500.000,00).** Por concepto del TERCER PAGO del periodo de **NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2020**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202002220**, que tiene por objeto la **prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaria General del Departamento del Atlántico en el desarrollo de la gestión.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 26600165919** del Banco Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de diciembre de 2020

Atentamente:

LUIS GUILLERMO CUELLO PABÓN
CC No. 72.348.184 de Barranquilla- Atlántico